



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 416

MAT.: Asigna Vivienda Fiscal a funcionaria
que indica.

05 JUN 2020

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en el artículo 78° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
7. La Resolución Exenta (G.R.) N° 290 de 25.11.2019, que aprueba el Reglamento de Viviendas Fiscales de propiedad del Servicio de Gobierno Interior de Magallanes y de la Antártica Chilena;
8. La Resolución Exenta (G.R.) N° 291/2019, de 25.11.2019, que Asigna viviendas fiscales a funcionarios;
9. La Resolución Exenta (G.R.) N° 20/2020, que Modifica artículo transitorio del Reglamento Viviendas Fiscales, sancionado por Res. Ex. N° 290, de 25.11.2019;
10. La Carta solicitud de 11.06.2019, de doña Lucila Cecilia Santana Barrientos, funcionaria del Servicio de Gobierno Regional, que solicita vivienda fiscal;
11. El Informe de Estado de Conservación Viviendas Fiscales, de 02.06.2020;
12. El Acta de Entrega de 05.06.2020; y
13. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento Administrativo de esta Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de considerar la petición de la funcionaria doña Lucila Cecilia Santana Barrientos, esta Autoridad Regional estima atendible la solicitud de asignación de vivienda fiscal.
2. Que, la entrega de la vivienda fiscal se realiza conforme a que la funcionaria del Gobierno Regional se encuentra al tanto de los daños estructurales de la vivienda.

RESUELVO :

- 1. ASIGNASE**, a contar del 05 de Junio de 2020, a doña Lucila Cecilia Santana Barrientos, RUT: 10.339.561-5, Contrata, Grado 13° de la Planta del Servicio de Gobierno Regional, con desempeño en División de Planificación y Desarrollo Regional Unidad de Fondos Concursables, la Vivienda Fiscal ubicada en calle Arauco N° 830, Sector Cerro de la Cruz, ciudad de Punta Arenas, cuya Inscripción de Dominio Fiscal se encuentra inscrito a Fs. 480, número 599, del Plano XII-2-569 CU, en el registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes, correspondiente al año 1976.
- 2.** La funcionaria indicada deberá cancelar mensualmente por concepto de arriendo fiscal, el monto equivalente al 10% de su sueldo base de la E.U.R., el que deberá ser descontado por planilla, falta el dominio del conservador de bienes raíces.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Manuel J. Barrera Rojas
MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución :

- ✓ Sra. Lucila Santana Barrientos
- ✓ Dpto. Finanzas Intendencia Regional
- ✓ Depto. Administración y Finanzas GORE
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Archivo

JAFD/eps